



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 30 de junio de 2022

VISTO: el Informe N°000361-2022-BNP-GG-OA-ELCP, de fecha 27 de junio de 2022, del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, sobre el régimen jurídico y autonomía de la entidad, dispone lo siguiente: “La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura”;

Que, mediante Resolución de Administración N° 006-2022-BNP-GG-OA, de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la BNP, para el Ejercicio Fiscal 2022, en el cual se incluyó el procedimiento de selección por Concurso Público, la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú”;

Que, con Formato N° 02 de fecha 06 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 000233-2022-BNP/GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, solicitó la designación del Comité de Selección que se encontrará a cargo del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-BNP, “Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú”.

Que con Resolución de Administración N° 000032-2022-GG-OGA de fecha 06 de mayo de 2022, se designó el comité de selección para el procedimiento de selección de “Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú”, conformado por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares		
José Alberto Sánchez Pantaleón	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Titular
Alan Alexis García Mantilla	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular



Luis Rubén Hinostroza Garamendi	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular
Miembros Suplentes		
Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Suplente
Luis Alberto Junior Tello Huaco	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Suplente
Jorge Alberto Gutierrez León	Equipo de Trabajo de Administración Financiera	Miembro Suplente

Que con carta S/N de fecha 23 de junio de 2022 el **Sr. Alan Alexis García Mantilla**, especialista en Contrataciones del Equipo de Trabajo de logística y Control Patrimonial y miembro titular del referido Comité, presenta su carta de renuncia al puesto de trabajo que venía desempeñando; en la misma fecha y con Informe N° 358-2022-BNP-GG-OA-ELCP, del Jefe del equipo de trabajo de Logística y Control Patrimonial acepta la renuncia del referido trabajador, surtiendo los efectos respectivos.

Que, el numeral 44.8 del Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, establece que (...) “Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”.

Que, con Informe N° 000361-2022-BNP-GG-OA-ELCP, el equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial, propone la reconfirmación del Comité de Selección, señalando como reemplazo del Sr. **Alan Alexis García Mantilla**, al Sr. **Ismael Iván Velásquez Sosa**, quien forma parte del Equipo de Trabajo de logística y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconfirmar al Comité de Selección que estará a cargo de la conducción del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2022-BNP, “Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Locales de la Biblioteca Nacional del Perú”, quedando compuesto por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares		
José Alberto Sánchez Pantaleón	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Titular
Ismael Iván Velásquez Sosa	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular
Luis Rubén Hinostroza Garamendi	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Titular
Miembros Suplentes		
Marco Antonio Nuñovero Izaguirre	Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento	Presidente Suplente



Luis Alberto Junior Tello Huaco	Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	Miembro Suplente
Jorge Alberto Gutiérrez León	Equipo de Trabajo de Administración Financiera	Miembro Suplente

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial y a las personas indicadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

